	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08


DOCUMENTACIÓN

Documentación que ha de presentar **antes de comenzar el montaje de un evento** en nuestras instalaciones (entregar al menos 15 días antes para su revisión y aprobación). El envío de dicha documentación lo pueden hacer por correo electrónico a la dirección lserra@malaga.eu.

1. **Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud**, o en su caso, Memoria Técnica y Plan de Seguridad y Salud. En cualquier caso, firmados por Técnico competente.
2. **Declaración responsable del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales**. Documento adjunto.
3. Acta de nombramiento del **Coordinador de Seguridad y Salud** durante la ejecución de la obra. Documento adjunto.
 Cuando se prevea que en el montaje del evento vayan a intervenir más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, se ha de designar un **Coordinador de Seguridad y Salud** durante la ejecución de la obra, trabajos de montaje y desmontaje.
Obra: Montaje y desmontaje de elementos prefabricados, según Anexo I del R. D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
Técnicos competentes para desempeñar la función de coordinador de seguridad y salud en obras, durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra, serán arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros o ingenieros técnicos, de acuerdo con sus competencias y especialidades.
4. Acta de nombramiento del **Coordinador de Actividades Preventivas**. Documento adjunto. Deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio. Cuando se prevea que durante el evento vayan a intervenir más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, se ha de designar un Coordinador de Actividades Preventivas durante los trabajos de montaje y desmontaje.
5. Acta de nombramiento de los **Recursos Preventivos**. Documento adjunto. Deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico. Como medio de coordinación, intercambio de información y comunicaciones entre empresas concurrentes, impartición de instrucciones, establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención, mediante la presencia de los recursos preventivos de las empresas, designación de una o más personas encargadas de la coordinación. En actividades o procesos reglamentariamente considerados como peligrosos o con riesgos peligrosos, con dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades, especial dificultad para evitar que se desarrollen simultáneamente actividades incompatibles, especial complejidad como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, del tipo de actividades y características del centro de trabajo.
6. **Relación de trabajadores** (Nombre, Apellidos y D.N.I). Esta relación, irá firmada en todas sus páginas o enviada por correo-e, por el Coordinador de Seguridad y Salud, el Coordinador de Actividades Preventivas o por el Recurso preventivo, según proceda.

Documentación que ha de presentar una vez finalizado el montaje, y **antes de comenzar el evento**, al Técnico de eventos de Málaga Deporte y Eventos, S.A. o por correo electrónico a la dirección lserra@malaga.eu. Se entregará copia de los siguientes documentos (que procedan), firmados por el Técnico competente:

- **Certificado de solidez y estabilidad estructural** de elementos estructurales, escenarios, suspensión de elementos (rigging), carpas, graderíos temporales. justificando que con la carga de peso adicional de las estructuras temporales se garantiza que la estructura de la cubierta mantendrá una resistencia al fuego de 30 minutos (R30).
- **Certificado de instalación eléctrica de baja tensión**, firmado por instalador autorizado y presentado en la Delegación Provincial de Industria de la Junta de Andalucía.


	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

PROCEDIMIENTO

- Certificado de instalación de gas y de revisión de la instalación.
- Otros certificados necesarios en cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.

El Coordinador de Seguridad y Salud, y/o el Coordinador de Actividades Preventivas, según proceda, deberá organizar la **Coordinación de actividades empresariales** prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para ello requerirá a las empresas y trabajadores autónomos la siguiente documentación que deberá tener en su poder en caso de que le sea requerida:

1. *Evaluación de riesgos de su actividad y planificación de la actividad preventiva.*
2. *Certificados de información y formación a los trabajadores, incluyendo formación específica de trabajos en altura, trabajos eléctricos, manejo de maquinaria, plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, etc.*
3. Certificado que acredite la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) o contrato con Servicio de Prevención Ajeno, adjuntado recibo de estar al corriente del pago.
4. Registro de entrega de equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores.
5. Certificados de aptitud de los reconocimientos médicos de los trabajadores.
6. Documentación relativa a las máquinas y medios auxiliares: permisos de circulación, fichas técnicas, Inspección técnica del vehículo (ITV), Seguro obligatorio y justificante de pago, manual de uso, etc.
7. Altas en la Seguridad Social de los trabajadores, TC2 ó TA2: en caso de reciente incorporación y no se disponga todavía del TC2, entregar el TA2 (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN de condiciones (tipo contrato, categoría, cotización, etc..). Recibo de pago en caso de trabajadores autónomos.
8. Contrato en vigor con MUTUA de accidentes y enfermedades profesionales.
9. Seguro de responsabilidad Civil, adjuntando recibo de estar al corriente del pago.
10. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales.

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Empresa:.....

Representante de la empresa:.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º-Que se cumplirá, desde el momento del acceso a nuestras instalaciones, con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que se dispondrá en todo momento de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. Asimismo, me comprometo a presentar toda la documentación necesaria, así como la que se me requiera una vez examinada toda la documentación aportada.

2º- Que solicita el acceso de sus trabajadores y empresas a los centros e instalaciones de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

3º- Que cumple con carácter general la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y con todo lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, especialmente en lo que respecta al artículo 23 Documentación, y al artículo 24 Coordinación de actividades empresariales.


4º- Que ha recibido la información sobre riesgos, medidas de protección, prevención, y de emergencia de los centros e instalaciones de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., disponible en la web: <https://www.malagadeporteyeventos.com/>.

5º- Que informará y formará a todos y cada uno de sus trabajadores y empresas previamente a su incorporación, acerca de los riesgos, medidas de protección, de prevención, y de emergencia en los centros e instalaciones de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

6º- Que en caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

7º- Que en tiene en su poder la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones:

- Evaluación de riesgos de su actividad y planificación de la actividad preventiva.
- Certificados de información y formación a los trabajadores, incluyendo formación específica de trabajos en altura, trabajos eléctricos, manejo de maquinaria, plataformas elevadoras, carretillas elevadoras, etc.


	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25
		Revisión: 08

- Certificado que acredite la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) o contrato con Servicio de Prevención Ajeno, adjuntado recibo de estar al corriente del pago.
- Registro de entrega de equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores.
- Certificados de aptitud de los reconocimientos médicos de los trabajadores.
- Documentación relativa a las máquinas y medios auxiliares: permisos de circulación, fichas técnicas, Inspección técnica del vehículo (ITV), Seguro obligatorio y justificante de pago, manual de uso, etc.
- Altas en la Seguridad Social de los trabajadores, TC2 ó TA2: en caso de reciente incorporación y no se disponga todavía del TC2, entregar el TA2 (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN de condiciones (tipo contrato, categoría, cotización, etc..). Recibo de pago en caso de trabajadores autónomos.
- Contrato en vigor con MUTUA de accidentes y enfermedades profesionales.
- Seguro de responsabilidad Civil, y recibo de estar al corriente del pago.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).

- **8º-** Que cumplirá desde el momento del inicio de la actividad con todos los requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el art. 10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de Andalucía, que dispondrá en todo momento de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad indicada según el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horario de apertura y cierre.

Fecha:

Fdo. El representante legal de la empresa:

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN

Evento:

Promotor:

Propiedad: MALAGA DEPORTES Y EVENTOS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3 del Capítulo II del RD 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, se ha decidido proceder al nombramiento de

Nombre:

con titulación:


como: **Coordinador de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución**

Aceptando este por su parte las competencias conferidas en el artículo 9 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

Fecha:

Fdo.: El representante legal del Promotor

Fdo.: El Coordinador de Seguridad y Salud

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Evento:

Promotor:

Propiedad: MALAGA DEPORTES Y EVENTOS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se ha decidido proceder al nombramiento de

Nombre:

Con formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del NIVEL INTERMEDIO (se adjunta certificado de formación).


como: **Coordinador de Actividades Preventivas**

Aceptando este por su parte las funciones recogidas en el artículo 14 del R.D. 17/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales.

Fecha:

Fdo.: El representante legal del Promotor

Fdo.: El Coordinador de Actividades Preventivas

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RECURSO PREVENTIVO

Evento:

Promotor:

Propiedad: MALAGA DEPORTES Y EVENTOS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 bis de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y artículo 22 bis del R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención, y contando con la formación necesaria en materia de Prevención de riesgos Laborales: NIVEL BÁSICO DE 60 h. (se adjunta certificado de formación), se ha decidido proceder al nombramiento de

Nombre:


como: **Recurso Preventivo**

Aceptando este por su parte las funciones recogidas en el artículo 22 bis del R.D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención.

Fecha:

Fdo.: El representante legal del Promotor

Fdo.: El Recurso Preventivo

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

CONEXIONES ELÉCTRICAS

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión, y reponer de la tensión en las instalaciones de baja tensión, las realizarán **trabajadores autorizados**.

Procedimiento:

1.- Supresión de la tensión.

Notificación previa a todos los trabajadores involucrados de que va a comenzar la supresión de la tensión.

1ª Desconectar.

2ª Prevenir cualquier posible realimentación.

3ª Verificar la ausencia de tensión.

4ª Poner a tierra y en cortocircuito.

5ª Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Hasta que no se hayan completado las cinco etapas no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada.

2.- Reposición de fusibles.

En el caso de tener que acceder a un portafusibles, después de la desconexión de los dispositivos situados a ambos lados del mismo, se deberá comprobar la ausencia de tensión mediante el equipo correspondiente.

3.- Reposición de tensión.

En general, la secuencia de operaciones para reponer la tensión es la inversa de la requerida para efectuar la "Supresión de la tensión", y las precauciones y medidas de seguridad también son las mismas en cada una de las etapas.

Trabajador autorizado: trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos.

Trabajador autorizado: D.

Empresa:

Montaje


Desmontaje

Fecha:

Fecha:

Fdo.: El representante legal del Promotor

Fdo.: El Coordinador de Seguridad y Salud

	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Código: PCAE-E
	PROCEDIMIENTO PARA UN EVENTO	Fecha: 02/25 Revisión: 08

CUELQUE DE ESTRUCTURAS - RIGGING

Documentación:

La siguiente documentación la ha de presentar a Málaga Deporte y Eventos, S.A. antes de comenzar el montaje de un evento en nuestras instalaciones (entregar al menos cinco días antes para su revisión y aprobación):

- **Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, o en su caso, Memoria Técnica y Plan de Seguridad y Salud.** En cualquier caso, firmados por Técnico competente:
 - Memoria explicativa del montaje del rigging..
 - Carga transmitida por cada punto de cuelgue.
 - Planos de planta y sección del montaje, a escala la situación de cada punto de cuelgue de los elementos a suspender de la estructura del Palacio.
 - Relación de materiales y sus pesos.
 - Certificados de calidad e inspecciones anuales de los materiales.
 - Descripción del sistema de cables de seguridad redundante (safety point).

Condiciones de montaje: Palacio de Deportes “José M^a Martín Carpena”

- Solo se permitirá el cuelgue de elementos en los nudos de unión entre barras de la estructura espacial de la cubierta.
- La estructura podrá soportar una carga máxima vertical de 450 kg en todos los nudos de una de las dos capas de la malla espacial de la estructura de cubierta.
- Los cables que apoyen sobre la estructura deberán ir protegidos mediante eslingas cubiertas con polyester u otro material plástico.
- Los elementos sujetos al truss deberán contar con un cable de seguridad redundante (safety point).
- Los trusses con elementos eléctricos deberán ir conectados a tierra.
- Normativa específica de aplicación.

Trabajador cualificado: D.

Empresa:

<u>Montaje</u>	<u>Desmontaje</u>
Fecha:	Fecha:

Fdo.: El representante legal del Promotor Fdo.: El Coordinador de Seguridad y Salud